ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

NOTA INTERNA

20193510053443
Bogotá D.C., 16/01/2020

PARA: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

DE: ESPACIO VIVIENDA

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CONTRATOS PAPSIVI

Por medio de la presente solicito se realice adición de las siguientes actividades a la cláusula segunda de las obligaciones contractuales para el contratista **RAFAEL EDUARDO RAMIREZ MARTINEZ CC 80015173,** Con N° de contrato **4801-2019** con perfil **PSICOLOGO**, las cuales quedaran así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Acompañar el proceso de atención psicosocial individual como puerta de entrada a la rehabilitación física y emocional en concordancia con la Ley 1448/2011 a través de la reconstrucción del tejido social que ha sido fragmentado o reconfigurado por el conflicto armado.

2. Apoyar el proceso de implementación del componente de atención psicosocial individual del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), y otros quehaceres suscritos en los componentes de la acción integrada

3. Participar en la construcción de planes de trabajo en equipo interdisciplinario, el cual debe contar con la planificación, momentos de implementación de diálogos en salud, acciones territoriales en el nivel comunitario, sistematización y socialización de resultados según cronograma y lineamientos establecidos.
4. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina.
5. Desarrollar las acciones que aportan al proceso de atención psicosocial individual en coherencia con las líneas de acción, proceso de acercamiento, plan de atención, que evidencien la implementación de la acción integrada. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas en los ámbitos de atención a familias o a grupos de familias.
6. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las personas.

28012020

7. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS.
9. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas.
10. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud.
11. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
12. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

Cordialmente,

ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ
REFERENTE ESPACIO VIVIENDA
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ingrid Paola Lozano Torres	Directora de Gestión del Riesgo		

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

NOTA INTERNA

20193510053443
Bogotá D.C., 16/01/2020

PARA: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

DE: ESPACIO VIVIENDA

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CONTRATOS PAPSIVI

Por medio de la presente solicito se realice adición de las siguientes actividades a la cláusula segunda de las obligaciones contractuales para el contratista **RAFAEL EDUARDO RAMIREZ MARTINEZ CC 80015173,** Con N° de contrato **4801-2019** con perfil **PSICOLOGO**, las cuales quedaran así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Acompañar el proceso de atención psicosocial individual como puerta de entrada a la rehabilitación física y emocional en concordancia con la Ley 1448/2011 a través de la reconstrucción del tejido social que ha sido fragmentado o reconfigurado por el conflicto armado.

2. Apoyar el proceso de implementación del componente de atención psicosocial individual del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), y otros quehaceres suscritos en los componentes de la acción integrada

3. Participar en la construcción de planes de trabajo en equipo interdisciplinario, el cual debe contar con la planificación, momentos de implementación de diálogos en salud, acciones territoriales en el nivel comunitario, sistematización y socialización de resultados según cronograma y lineamientos establecidos.
4. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina.
5. Desarrollar las acciones que aportan al proceso de atención psicosocial individual en coherencia con las líneas de acción, proceso de acercamiento, plan de atención, que evidencien la implementación de la acción integrada. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas en los ámbitos de atención a familias o a grupos de familias.
6. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las personas.

7. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social.
8. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS.
9. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas.
10. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud.
11. Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.
12. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

Cordialmente,

ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ
REFERENTE ESPACIO VIVIENDA
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ingrid Paola Lozano Torres	Directora de Gestión del Riesgo		